DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - LLAMADO MOPC Nº 36/2.019

Asunción, 30 de marzo de 2.020.-

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de marzo de 2.020 y el Acta de Reunión de Negociación de los ajustes de los términos del contrato realizado en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 36/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 8, ACCESOS A LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA, NEULAND Y LINEA 1" ID N° 368.800**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de marzo de 2.020, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **INCONPAR S.A.**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 19 de marzo de 2.020 según constancia del acta labrada en dicha oportunidad se expresa cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinte, en las Oficinas de la Unidad de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad, tercer piso del Edificio Safira, sito en la calle Oliva entre Alberdi y 14 de mayo, se reúnen el **ING. RENÉ A. PERALBO G.**, Jefe, **ECON. IGNACIO CORREA**, Especialista en Contratos y la **ING. NATALIA DROZDOVA**, Especialista en Adquisiciones, de la Unidad de Proyectos BID DV, la **ABOG. PATRICIA CASTILLO**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la **Sra. STELLA PALACIOS**, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones; integrantes del Equipo negociador del MOPC; y el ING. SALVADOR OSCAR GULINO y ING. FELIX SOERENSEN, Representantes Legales de la empresa **INCONPAR S.A.**, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del **LLAMADO UEP MOPC N° 36/2019, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE N° 8 – ACCESOS A LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA, NEULAND Y LINEA 1" ID 368800**, a los efectos de iniciar las negociaciones para la adjudicación del Contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de marzo de 2020, conforme a lo establecido en el Numeral 6 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores del documento de la Solicitud de Propuestas publicado.

Al iniciar la reunión, como pre-requisito para atender a las negociaciones y discutir y ajustar los puntos del contrato, los integrantes del Equipo negociador, han consultado a los Representantes de la empresa **INCONPAR S.A.**, si se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en la fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve para el **llamado UEP MOPC N° 36/2019, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE N° 8 – ACCESOS A LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA, NEULAND Y LINEA 1" ID 368800**, en todos sus términos, como además han solicitado la confirmación que todo el Personal Profesional Clave, detallado en la Propuesta Técnica (sobre 1), estará disponible para la ejecución de los servicios; manifestando los mismos que mantiene como válida y vigente la Oferta presentada. Además, se comprometen que será entregada la nómina de personal no puntuable, antes de la firma de Contrato, de acuerdo a lo solicitado, la cual pasará a evaluación.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como el enfoque, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta, los representantes de la empresa **INCONPAR S.A.** manifiestan que mantienen como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve en todos sus términos, por lo cual será incorporada al Contrato sin modificaciones, comprometiéndose los Representantes de la Consultora a ejecutar los servicios de consultoría a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato.

En atención a lo estipulado en el Numeral 5.7 de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores del documento de la Solicitud de Propuestas publicado, se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta de Precio (sobre 2), presentada por la empresa **INCONPAR S.A.**, concluyendo que el precio del Contrato para los servicios, asciende a GUARANÍES TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (Gs. 13.597.207.200), excluidos todos los impuestos locales de acuerdo con la cláusula 3.15 en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

En relación a los Impuestos locales, se acuerda que el MOPC está de acuerdo en reconocer el 10% correspondiente al IVA – Impuesto al Valor Agregado, cuyo monto es GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE (Gs. 1.359.720.720).

Adicionando los impuestos locales, el **PRECIO TOTAL DEL CONTRATO** asciende a **GUARANÍES CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (Gs. 14.956.927.920) IVA INCLUIDO** y, en consecuencia, el Formulario FIN - 2 Resumen de Precios queda representado de la siguiente manera:

Rubro	Precio sin IVA	IVA	Precio total con IVA
Costo Total Propuesta Financiera	Gs. 13.597.207.200	Gs. 1.359.720.720	**Gs.14. 956.927.920**

Los Representantes de la empresa **INCONPAR S.A.** manifiestan, que la Consultora asume el compromiso incondicional de ejecutar los servicios a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato y en su Propuesta, asumiendo asimismo los riesgos en costo que en dicho menester pueda generarse por una eventual subestimación en su Propuesta de Precio, no habiendo reclamos posteriores por este concepto.

Se deja constancia, que la presente Acta de Negociación está enmarcada dentro de los Lineamientos para la Selección, Adquisición y Contratación de Bienes, Consultorías y Obras de CAF, las Políticas de Contrataciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cumpliendo con las normativas de Contrataciones Públicas nacionales, correspondientes.

Seguidamente, se presenta a consideración de las partes el borrador de la versión del Contrato Negociado, que es rubricado con las iniciales por las mismas en todas sus páginas, como prueba de su aprobación, siendo ésta la versión que será remitida a consideración de la CAF para su conformidad.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 12:00 horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los asistentes

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio es realizado según el método de SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC), conforme a lo establecido en la Sección Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones y lo descripto en el Art N° 54 de la Ley 2051/03 y el Art. N° 94 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

En consecuencia, luego de ser analizada el acta referida, en atención a lo expresado en las bases del llamado, ***6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato.*** *6.1. Los ajustes se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la Hoja de Datos. El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con el próximo Consultor clasificado. Los representantes del Consultor deberán tener autorización por escrito para concertar los términos del Contrato.*

Ajustes técnicos *6.2. Los Ajustes Técnicos incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuestos, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los Términos de Referencia. La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios". Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que la Convocante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. La Convocante preparará un acta de las reuniones, que la firmarán el Contratante y el Consultor.*

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Disponibilidad del personal profesional/ expertos *6.3. Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, la Convocante espera ajustar los términos del contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. La Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a las reuniones para ajustar el contrato.*

Conclusión de los ajustes de los términos del contrato *6.4. Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si no hay acuerdo sobre los ajustes del contrato, la Convocante invitará al Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.*

Y teniendo en cuenta el punto *7. Adjudicación del contrato 7.1 La Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato;* se concluye que la firma INCONPAR S.A. **CUMPLE** con la totalidad de los criterios y se constata en el acta de negociación que los ajustes de los términos del contrato fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del presente llamado, en la Ley 2.051/03, de "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones y en el marco de la Ley que aprueba el Contrato de Préstamo CAF para el "Proyecto de mejoramiento de caminos vecinales y puentes en áreas rurales, mediante el uso intensivo de mano de obra local en la Región Oriental" , por tanto su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR EL "LLAMADO MOPC N° 36/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 8, ACCESOS A LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA, NEULAND Y LINEA 1" ID N° 368.800, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
INCONPAR S.A.	**G. 14.956.927.920 (Guaraníes catorce mil novecientos cincuenta y seis millones novecientos veinte y siete mil novecientos veinte).-**

2. ELEVAR, el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. IGNACIO GÓMEZ N
Viceministro de Obras Públi
y Comunicaciones

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - LLAMADO MOPC Nº 36/2.019

Asunción, 30 de marzo de 2.020.-

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de marzo de 2.020 y el Acta de Reunión de Negociación de los ajustes de los términos del contrato realizado en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 36/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 8, ACCESOS A LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA, NEULAND Y LINEA 1" ID N° 368.800**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de marzo de 2.020, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **INCONPAR S.A.**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 19 de marzo de 2.020 según constancia del acta labrada en dicha oportunidad se expresa cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinte, en las Oficinas de la Unidad de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad, tercer piso del Edificio Safira, sito en la calle Oliva entre Alberdi y 14 de mayo, se reúnen el **ING. RENÉ A. PERALBO G.**, Jefe, **ECON. IGNACIO CORREA**, Especialista en Contratos y la **ING. NATALIA DROZDOVA**, Especialista en Adquisiciones, de la Unidad de Proyectos BID DV, la **ABOG. PATRICIA CASTILLO**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la **Sra. STELLA PALACIOS**, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones; integrantes del Equipo negociador del MOPC; y el ING. SALVADOR OSCAR GULINO y ING. FELIX SOERENSEN, Representantes Legales de la empresa **INCONPAR S.A.**, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del **LLAMADO UEP MOPC N° 36/2019, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE N° 8 – ACCESOS A LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA, NEULAND Y LINEA 1" ID 368800**, a los efectos de iniciar las negociaciones para la adjudicación del Contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de marzo de 2020, conforme a lo establecido en el Numeral 6 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores del documento de la Solicitud de Propuestas publicado.

Al iniciar la reunión, como pre-requisito para atender a las negociaciones y discutir y ajustar los puntos del contrato, los integrantes del Equipo negociador, han consultado a los Representantes de la empresa **INCONPAR S.A.**, si se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en la fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve para el **llamado UEP MOPC N° 36/2019, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE N° 8 – ACCESOS A LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA, NEULAND Y LINEA 1" ID 368800**, en todos sus términos, como además han solicitado la confirmación que todo el Personal Profesional Clave, detallado en la Propuesta Técnica (sobre 1), estará disponible para la ejecución de los servicios; manifestando los mismos que mantiene como válida y vigente la Oferta presentada. Además, se comprometen que será entregada la nómina de personal no puntuable, antes de la firma de Contrato, de acuerdo a lo solicitado, la cual pasará a evaluación.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como el enfoque, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta, los representantes de la empresa **INCONPAR S.A.** manifiestan que mantienen como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve en todos sus términos, por lo cual será incorporada al Contrato sin modificaciones, comprometiéndose los Representantes de la Consultora a ejecutar los servicios de consultoría a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato.

En atención a lo estipulado en el Numeral 5.7 de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores del documento de la Solicitud de Propuestas publicado, se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta de Precio (sobre 2), presentada por la empresa **INCONPAR S.A.**, concluyendo que el precio del Contrato para los servicios, asciende a GUARANÍES TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (Gs. 13.597.207.200), excluidos todos los impuestos locales de acuerdo con la cláusula 3.15 en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

En relación a los Impuestos locales, se acuerda que el MOPC está de acuerdo en reconocer el 10% correspondiente al IVA – Impuesto al Valor Agregado, cuyo monto es GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE (Gs. 1.359.720.720).

Adicionando los impuestos locales, el **PRECIO TOTAL DEL CONTRATO** asciende a **GUARANÍES CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (Gs. 14.956.927.920) IVA INCLUIDO** y, en consecuencia, el Formulario FIN - 2 Resumen de Precios queda representado de la siguiente manera:

Rubro	Precio sin IVA	IVA	Precio total con IVA
Costo Total Propuesta Financiera	Gs. 13.597.207.200	Gs. 1.359.720.720	**Gs.14. 956.927.920**

Los Representantes de la empresa **INCONPAR S.A.** manifiestan, que la Consultora asume el compromiso incondicional de ejecutar los servicios a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato y en su Propuesta, asumiendo asimismo los riesgos en costo que en dicho menester pueda generarse por una eventual subestimación en su Propuesta de Precio, no habiendo reclamos posteriores por este concepto.

Se deja constancia, que la presente Acta de Negociación está enmarcada dentro de los Lineamientos para la Selección, Adquisición y Contratación de Bienes, Consultorías y Obras de CAF, las Políticas de Contrataciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cumpliendo con las normativas de Contrataciones Públicas nacionales, correspondientes.

Seguidamente, se presenta a consideración de las partes el borrador de la versión del Contrato Negociado, que es rubricado con las iniciales por las mismas en todas sus páginas, como prueba de su aprobación, siendo ésta la versión que será remitida a consideración de la CAF para su conformidad.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 12:00 horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los asistentes

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio es realizado según el método de SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC), conforme a lo establecido en la Sección Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones y lo descripto en el Art N° 54 de la Ley 2051/03 y el Art. N° 94 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

En consecuencia, luego de ser analizada el acta referida, en atención a lo expresado en las bases del llamado, ***6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato.*** *6.1. Los ajustes se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la Hoja de Datos. El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con el próximo Consultor clasificado. Los representantes del Consultor deberán tener autorización por escrito para concertar los términos del Contrato.*

Ajustes técnicos *6.2. Los Ajustes Técnicos incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuestos, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los Términos de Referencia. La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios". Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que la Convocante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. La Convocante preparará un acta de las reuniones, que la firmarán el Contratante y el Consultor.*

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Disponibilidad del personal profesional/ expertos *6.3. Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, la Convocante espera ajustar los términos del contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. La Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a las reuniones para ajustar el contrato.*

Conclusión de los ajustes de los términos del contrato *6.4. Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si no hay acuerdo sobre los ajustes del contrato, la Convocante invitará al Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.*

Y teniendo en cuenta el punto *7. Adjudicación del contrato 7.1 La Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato;* se concluye que la firma INCONPAR S.A. **CUMPLE** con la totalidad de los criterios y se constata en el acta de negociación que los ajustes de los términos del contrato fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del presente llamado, en la Ley 2.051/03, de "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones y en el marco de la Ley que aprueba el Contrato de Préstamo CAF para el "Proyecto de mejoramiento de caminos vecinales y puentes en áreas rurales, mediante el uso intensivo de mano de obra local en la Región Oriental" , por tanto su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR EL "LLAMADO MOPC N° 36/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 8, ACCESOS A LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA, NEULAND Y LINEA 1" ID N° 368.800, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
INCONPAR S.A.	**G. 14.956.927.920 (Guaraníes catorce mil novecientos cincuenta y seis millones novecientos veinte y siete mil novecientos veinte).-**

2. ELEVAR, el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC